

se les diesse la forma como hauian de correr en lo de adelante de que mando dar traslado a los chichimecos y que estaua presto el que se ajustassen por el medio que fuesse mas suaue a la notificaz^{on} Respondieron los chichimecos que passarian por todo lo que dispusiesse el Justicia m^{or} por el deseo que tenian de boluerse a poblar acudir a la Doctrina xpiana y a sus sementeras a que proveyo auto el dho Justicia m^{or} que por via de Combenio exsiuiesse los tlaxcaltecos quatrocientos pessos en Reales en Recompensa de los arrendamientos y pastos que hauian gozado los quales se distribuyessen entre las dos naciones guachichiles y negritos con asistencia de los padres guardian y Doctrinero de aquel Conbentto y que a cada nacion se diesse Vna de las llaves del deposito de propios y que estaua presto darles la possession y forma como hauian de correr en lo de adelante y que ante todas cosas se les notificasse este auto para Ver si estauan conformes y haviendoles hecho nottorio quedaron todos Combenidos y Contentos pidiendo los tlaxcaltecos quatro dias de termino p^a junttar el dinero y el Justicia m^{or} mando que para q^o Vbiese claridad en lo de adelante se amonjassen y señalassen los lugares y sittios que a la prim^a poblazon se hauia Conzedido disponiendo otras cosas de buen xpiano y polittico y les dio possession de todos los sittios Casas solares y montes con toda distincion y claridad y se hizo la distribucion de los quatrocientos pessos con asistencia de los dhos padres y haviendo hecho Conttar el ganado que hauia de dhos propios y hermandades se hallaron tres mill y Veinte Cauezas de obejas y Cabras Cuios esquilmos estaban asignados p^a las fiestas de San Sebastian y San Miguel y que en lo de adelante se en-

trasse en la arca del deposito de las tres llaves que tubiessen las tres llaves con dos libros Vno de entrada y otro de los gastos. y que estos no se pudiessen hazer sin concurrir simultaneamente todas las tres llaves las quales fue entregando dho justicia a los gouernadores de las tres Referidas naciones como estaua dispuesto en dho m^o original que esta en los auttos y luego despacho el Justicia maior Requistoria de Ruego y encargo a los padres guardian y Doctrinero para que Reconociessen todas las familias e hiciessen nueva tabla de Doctrina para que todos los Domingos se Conttasen por ella y que tubiessen Cuidado Como hera de su obligacion de que acudiessen a los Diuinos officios y que de auer hecho dha tabla diessen certificazion Para que se pusiesse con los autos y pareze la dieron Yndividual de todo lo executado por dho Justicia maior y del gran zelo y actiuidad Cuidado y costta de su Caudal Con que procuro sacar dhas naciones chichimecas de los montes donde estauan Retirados Reduciendolos a la poblazon antigua y asistiendoles a la fabrica de sus Casas y persuadiendoles a que Biuiessen como xpianos y certificaron asimismo que de la nacion guachichila se Congregaron Doze familias que Constauan de sessenta perssonas y de los negritos treinta y Vna familias que Constauan de Ciento y diez y nueue perssonas todas las quales Yndividualmente se hauian puesto en la tabla para ser llamados y Conttados los Domingos despues de la missa maior —Y despues pareze que los gouernadores de las tres naciones presenttaron escriptto pidiendo al Justicia maior les entregasen los autos originales para ocurrir con ellos ante Vex^a para pedir aprouacion de todo lo actuado para q^o en ningun tiempo ninguna de las

naçiones pudiessen Reclamar ni alegar engaño Como lo piden y Suplican por su procurador en esta peticion y que Con dha aprouaz^{on} se les buelban los auttos origina'es para q^e queden en su archiuo y respectto de que en los auttos originales consta y se fica su justificazion Siendo Vex^a seruido se aprouacion de ellos y Dar las gracias al Justicia maior y a dhos padres guardian y Doctrinero por la actiuidad y gran zelo con que an procurado la Conseruacion de la paz y Vnion de estos naturales y que Viuan como xptianos Vex^a mandara lo que tubiere por ma..... y que se les bueluan los auttos originales con lo que se proveyere quedando solo en los oficios de gouierno por no Cau..... a estos miserables Copiado el escripto que presento el procurador y esta Respuesta fiscal con lo que a ella se proveyere mexico seis de Jullio de mill y seiscienttos y settenta y Nuebe años liz^{do} D. Martin de Solis miranda

Y por mi Visto Conformandome con dha respuesta por el presentte aprueuo y confirmo el Conzierro hecho por las dhas naçiones tlaxcaltecos guachichiles y negritos para q^e Cada Vna Gose de las tierras y aguas y demas Cossas Consernientes q^e Conforme a el le perttenezzen p^a lo qual se les entregue este despacho con los autos orig^s que Remittieron y Doy las gracias al dho Thoriuiio gon^s de escallante Justicia m^{or} y protector de las fronteras chichimecas y a los p^{es} guardian y minto. de Doctrina por la actiuidad y gran zelo con que an procurado la Congregaz^{on} paz y Vnion de dhas nac^s. p^a q^e Viuan como Catholicos xptianos y dho Justicia los ampare en la posesion q^e a cada p^{te} les dio sin Consentir q^e en lo de adelante Vnos a otros se despojen pro-

curando manttenerlos en paz y que obseruen el guardar sus esquilmos en la caxa de tres llaues conforme a dho Contratto mexico y jullio onze de mill y seis. y settenta y nueue años.—*Fr. Paio Arz^{bpo} de Mex^{co} — Por man^{do} de su Ex^a. Gabriel de la cruz.*

D^a Nicolas esteuan Gouernador de la naz^{on} tlascalteca D. Fran^{co} Martin Gouernador de los guachichiles, y alonso de la cruz Capp^a de los negritos por nos y por los demas naturales de las dhas naz^{ones} parezemos ante Vmd. como mas aya lugar en dro y dezimos que.....nueba poblason de las dos nasiones que Vmd, ha fho, mandando Restituirnros nuestros Varrios y montes y lo demas que nos ha dado..... y..... assimesmo los quatosientos pessos que se nos an Repartido los que nos deuian pagar de los arrendamientos de nuestras tierras y sus pastos y hauiendonos contentado con dha, cantidad..... que entre la nazon tlascalteca se hizo como parese en las dilixencias que Vmd, tiene fhas, y agora temerosos de que en lo de adelante alguna de las dhas, tres nasiones no alegue engaño en lo asentado o que otro s^r. Justizia m^{or} o otro ministro de su mag^d. ynobe ni mude dho asiento y conuenio emos determinado el consentimiento de pedir al ex^{mo} Señor Vir^z de la nueba españa que confirme los autos de dho, asiento y poblason porque en ningun tiempo nos podamos demandar los Vnos a los otros ni otras personas nos ynquieten por lo qual—A Vmd, pedimos y suplicamos se sirua de mandar que se nos entreguen los dhos, autos originales para Remitirlos o llevarlos a la c^d. de mex^{co} y pedir a su ex^a los confirme para que queden en guarda de nuestro dro. que nos obligamos de pedir dhos, autos originales asta traerlos al archiuo

de este pueblo pedimos Justizia y en lo nes^o etc. —
D. Nicolas esteuan Gouvernador — D. Fran^{co}, Martin
Gouvernador—D. Alonso de la cruz Capp^a. Mayor

En el Pueblo y frontera del Venado en diez dias
del mes de Abril de mil seiz^s. y setenta y nueve años
Ante mi el Justiz^a mayor la presentaron los Conteni-
dos y Vista—Mandaua y mande q^e. a estas partes se
les entreguen los autos originales q^e piden p^a los e-
fectos q^e Ban a este archiuo Con lo de.....
el Virey de la nueua españa asi lo probei mande y
firme como Juez R^{tor} con los testigos de mi asisten-
zia. Y dejen R^{uo} de dhos autos—*Thoriuio gonz de es-
cal^e —Felipe de el Zalce—Buenabentura*

(Original en mi poder: veinte fojas.)

**MERCEDE de cinco sittios de estancia y diez caballerias
de tierra al capitán Antonio de Arismendi Gogorrón,
en el real de Guadalcázar.—1634.**

.....aguaxe corre hazia el dho real..... y esta
entre vnas lomas que corren hazia el realejo ques el
sittio de ganado my^{or} que contiene el m^o acordado
que Ju^o Carrasco Contino en nombre y con poder de
ant^o de arismendi gogorrón presentto ante el s^r ca-
pⁿ y alcalde my^{or} marcos lasso de la vega antte su
mr^d dixo el dho Ju^o Carrasco por pregts de los tt^s
ques y se entiende el sittio de ganado my^{or} questa
pasando el passo ana sanches viniendo de san
luis al dho real y el segundo sittio de ganado menor
ques en las lagunas del realejo..... entre unos edi-
ficios y juegos de pelota anttiguos y el terçero si-
ttio se berifico ser en la laguna que llaman del tule
y corren sus lomas hazia donde esttuuo geronimo
Rodrigues..... en lo altto de la sierra al linde de
la dha laguna y el quartto sittio para ganado menor
en las lagunas.....el aguaxe de p^o..... en lo
alto de la sierra questa saliendo de dho aguaxe por
vn camino y va a dar a dhas lagunas..... nortte
que.....la sierra alta del dho aguaxe a mano dere-
cha y en la primera laguna ay vnos cuysillos y vn
sumidero que los dhos sittios estan como dos leguas
de dho r^l. poco mas o menos y las dhas cauallerias de
tierra segun reza el m^o acordado ttodo lo qual fue a
ver y vido el ss^r. capⁿ. y alcalde my^{or} marcos lasso